



OFICIALÍA MAYOR
DEL ESTADO
DE CHIAPAS

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

Licitación por Convocatoria Pública Estatal Presencial No. LCPE-004-2025

Acta de la Junta de Aclaraciones a las Bases, relativa a la Adquisición de Materiales y útiles de oficina; Material de limpieza; Productos alimenticios para personas (Abarrotes) y Utensilios para el servicio de alimentación.

En la ciudad de **Tuxtla Gutiérrez**, capital del Estado de **Chiapas**; siendo las **11:00 horas** del **10 de marzo de 2025**, se reunieron en la **Sala de Juntas No. 2**, ubicada en la **planta baja del interior del Palacio de Gobierno, S/N, Colonia Centro**; el **Ing. Efraín Alejandro López González**, representante de la **Mtra. Viridiana Figueroa García, Oficial Mayor del Estado de Chiapas**, quien se acredita mediante oficio número **OM/020/2024** de fecha 17 de diciembre del 2024; el **Lic. Karla Guadalupe Jiménez Núñez**, representante de la **Mtra. Ana Laura Romero Basurto, Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno**, quien se acredita con oficio No. **SAYBG/0303/2025** de fecha 05 de marzo 2025; la **C. Concepción Celaya Cortez**, representante de la **Coordinación Estatal para el Mejoramiento del Zoológico "Miguel Álvarez del Toro"**, quien se acredita con el oficio número **CEMZOOMAT/DG/0099/2025** de fecha 06 de marzo de 2025; la **Lic. Sandra del Carmen Canché Figueroa**, representante de la **Secretaría General de Gobierno y Mediación**, quien se acredita con el oficio número **SGGyM/UAA/0243/2025** de fecha 06 de marzo de 2025; el **Lic. Dionicio Domínguez Yuca**, representante de la **Oficina de Convenciones y Visitantes del Estado de Chiapas**, quien se acredita con los oficios número **OCV/DG/UAA/015/2025** y **OCV/DG/UAA/0017/2025** de fecha 05 de febrero de 2025; el **C.P. José Ángel Chandomí Hernández**, representante de la **Secretaría de Movilidad y Transporte**, quien se acredita con los oficios número **SMYT/UAA/0155/2025**, de fecha 06 de marzo de 2025; el **C.P. Román Ríos Aguilar**, representante del **Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas**, quien se acredita con el oficio número **ICSyRP/UAAyS/0140/2025** de fecha 06 de marzo de 2025; el **C.P. Juan María Jiménez Ovando**, representante de la **Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas**, quien se acredita con el oficio número **PAECH/DG/0037/2025** de fecha 05 de febrero de 2025; la **Lic. Manuela de los Ángeles Pérez López** representante de la **Oficina del Gobernador**, quien se acredita con el oficio número **OG/CA/00059/2025** de fecha 04 de febrero de 2025; la **Lic. Violeta Gutiérrez Martínez**, representante de la **Secretaría de Turismo**, quien se acredita con los oficios número **SECTUR/UAA/217/2025** de fecha 05 de marzo de 2025; la **Ing. Jorge Humberto Ovilla Zenteno**, representante de la **Oficialía Mayor del Estado de Chiapas**, quien se acredita con el oficio número **OM/UAA/0119/2025** de fecha 07 de febrero de 2025; el **C.P. Luis Eduardo Morales Torres**, representante de la **Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural**, quien se acredita con el oficio número **SEMAHN/UAA/ARMYSG/447/2025** de fecha 05 de marzo de 2025; el **Lic. Fernando Maza Hernández**, representante de la **Secretaría de Finanzas**, quien se acredita con el oficio número **SF/UAA/000597/2025** de fecha 05 de marzo de 2025; y la **C.P. Paola Jazmín Utrilla Cruz**, representante del **Archivo General del Estado**, quien se acredita con el oficio número **AGE/DG/0147/2025** de fecha 07 de febrero de 2025; con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a las Bases de la **Licitación por Convocatoria Pública Estatal Presencial No. LCPE-004-2025**, relativa a la **Adquisición de Materiales y útiles de oficina; Material de limpieza; Productos alimenticios para personas (Abarrotes) y Utensilios para el servicio de alimentación**; con cargo a los recursos del **Ramo 28 "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios"**; de conformidad con lo establecido en los artículos **37** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el**

Continuación del **Acta de la Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación por Convocatoria Pública Estatal Presencial No. LCPE-004-2025**, relativa a la **Adquisición de Materiales y útiles de oficina; Material de limpieza; Productos alimenticios para personas (Abarrotes) y Utensilios para el servicio de alimentación**, de fecha **10 de marzo de 2025**.

Estado de Chiapas y 74 de su Reglamento, así como lo señalado en el punto **5.2** de las Bases de esta licitación.

Se procede a comunicar, que aun cuando se invitó a participar mediante oficio No. OM/DPL/0400/2025, de fecha 03 de marzo de 2025, al **Lic. Mauricio Cordero Rodríguez, Secretario de Protección Civil y Director General del IGIRD**, no asistió y no envió representante al presente evento; mediante oficio No. OM/DPL/0403/2025, de fecha 03 de marzo de 2025, a la **Lic. Sandra Edith Gutiérrez Ochoa, Directora General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas**, no asistió y no envió representante al presente evento; mediante oficio No. OM/DPL/0406/2025, de fecha 03 de marzo de 2025, a la **C. Krystell Dávalos Barrientos, Directora General del Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas**, no asistió y no envió representante al presente evento; mediante oficio No. OM/DPL/0409/2025, de fecha 03 de marzo de 2025, a la **C. Karina Montesinos Cárdenas, Directora General del Instituto Estatal del Agua**, no asistió y no envió representante al presente evento; mediante oficio No. OM/DPL/0410/2025, de fecha 03 de marzo de 2025, a la **Lic. Gemma Natalia Gordillo Onofre, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo de la Secretaría de Economía y del Trabajo**, no asistió y no envió representante al presente evento; mediante oficio No. OM/DPL/0413/2025, de fecha 03 de marzo de 2025, al **Mtro. José Alonso Llaven Villarreal, Director General del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas**, no asistió y no envió representante al presente evento; mediante oficio No. OM/DPL/0414/2025, de fecha 03 de marzo de 2025, al **Comisario Jefe Mtro. Hugo Alejandro Zúñiga Román, Coordinador General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Seguridad del Pueblo**, no asistió y no envió representante al presente evento; mediante oficio No. OM/DPL/0415/2025, de fecha 03 de marzo de 2025, al **Dr. Antonio Valdez Meza, Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chiapas**, no asistió y no envió representante al presente evento; mediante oficio No. OM/DPL/0416/2025, de fecha 03 de marzo de 2025, al **C.P. Jaime de Jesús Sánchez Arévalo, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, no asistió y no envió representante al presente evento; mediante oficio No. OM/DPL/0418/2025, de fecha 03 de marzo de 2025, al **Dr. Ramiro Alberto Montoya Robles, Coordinador General de Administración Estatal de la Coordinación General de Administración Estatal de la Secretaría de Educación**, no asistió y no envió representante al presente evento; mediante oficio No. OM/DPL/0420/2025, de fecha 03 de marzo de 2025, al **Lic. Jorge Baldemar Utrilla Robles, Director General del Instituto del Café de Chiapas**, no asistió y no envió representante al presente evento.

1.- Como primer punto. - Se informa que no se presentó ningún licitante a la Junta de Aclaraciones a las Bases

2.- Como Segundo Punto. - Se comunica a los Licitantes las siguientes precisiones realizadas por la Convocante:

Precisión Uno: Para el punto **4.4.- PROPUESTAS ECONÓMICAS inciso c)**

Dice:

c) Cheque de garantía de seriedad de la propuesta, no negociable, en original del licitante con la leyenda **"para abono en cuenta del beneficiario"** que garantice la seriedad de su propuesta con un importe mínimo del **5%** del total de su oferta económica, sin incluir el I.V.A., a

Continuación del **Acta de la Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación por Convocatoria Pública Estatal Presencial No. LCPE-004-2025**, relativa a la **Adquisición de Materiales y útiles de oficina; Material de limpieza; Productos alimenticios para personas (Abarrotes) y Utensilios para el servicio de alimentación**, de fecha **10 de marzo de 2025**.

nombre de la **Secretaría de Hacienda**. Por ser el cheque no negociable un documento legal, **no deberá ser perforado ni engargolado o adherido a algún papel** y deberá estar debidamente firmado por quien tenga facultades para girarlo, el cheque deberá ser debidamente requisitado.

Debe decir:

c) Cheque de garantía de seriedad de la propuesta, no negociable, en original del licitante con la leyenda **"para abono en cuenta del beneficiario"** que garantice la seriedad de su propuesta con un importe mínimo del **5%** del total de su oferta económica, sin incluir el I.V.A., a nombre de la **Secretaría de Finanzas**. Por ser el cheque no negociable un documento legal, **no deberá ser perforado ni engargolado o adherido a algún papel** y deberá estar debidamente firmado por quien tenga facultades para girarlo, el cheque deberá ser debidamente requisitado.

Precisión Dos: Para el punto 6.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Dice:

Para garantizar el cumplimiento del contrato el licitante se obliga a constituir Póliza de Fianza por un importe mínimo del **10%** sobre el total de los contratos, y se presentará de conformidad con los artículos **166, 174 y 175** de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**. El proveedor se obliga a constituir y mantener vigente la fianza en favor de la **SECRETARÍA DE HACIENDA**, por el periodo de vigencia establecido en el contrato y hasta la entrega total de los bienes o servicios a entera satisfacción del Organismo Requirente, la cual deberá ser expedida por una institución afianzadora de cobertura Nacional legalmente autorizada por las leyes mexicanas; Para ello, deberá cumplir las formas y términos previstos por la **Ley**, su **Reglamento** y demás disposiciones legales.

Debe decir:

Para garantizar el cumplimiento del contrato el licitante se obliga a constituir Póliza de Fianza por un importe mínimo del **10%** sobre el total de los contratos, y se presentará de conformidad con los artículos **166, 174 y 175** de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**. El proveedor se obliga a constituir y mantener vigente la fianza en favor de la **SECRETARÍA DE FINANZAS**, por el periodo de vigencia establecido en el contrato y hasta la entrega total de los bienes o servicios a entera satisfacción del Organismo Requirente, la cual deberá ser expedida por una institución afianzadora de cobertura Nacional legalmente autorizada por las leyes mexicanas; Para ello, deberá cumplir las formas y términos previstos por la **Ley**, su **Reglamento** y demás disposiciones legales.

Precisión Tres: Para el punto 4.3- PROPUESTAS TÉCNICAS inciso a)

Dice:

a) Propuesta Técnica en original, de conformidad con el "Anexo B", en donde indique las condiciones, plazo y lugar de la entrega, de conformidad con los "Anexos A", cotizando la totalidad de los lotes.

Debe decir:

a) Propuesta Técnica en original, de conformidad con el **"Anexo B"**, en donde indique las **condiciones, plazo y lugar de la entrega**, de conformidad con los **"Anexos A"**, cotizando la

Continuación del **Acta de la Junta de Aclaraciones a las Bases** de la **Licitación por Convocatoria Pública Estatal Presencial No. LCPE-004-2025**, relativa a la **Adquisición de Materiales y útiles de oficina; Material de limpieza; Productos alimenticios para personas (Abarrotes) y Utensilios para el servicio de alimentación**, de fecha **10 de marzo de 2025**.

totalidad de los lotes. En caso de no cotizar algún(os) lote(s), deberá indicar en la columna denominada "Marca", la leyenda "No se cotiza" de(los) dicho(s) lote(s). Deberán ser marcas registradas, no se aceptarán productos a granel.

Precisión Cuatro: Para el punto **4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES inciso I)**

Dice:

I) Constancia de no Adeudos Fiscales vigente, expedida por la **Secretaría de Hacienda**, de conformidad con el artículo **228** del **Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas**.

Debe decir:

I) Constancia de no Adeudos Fiscales vigente, expedida por la **Secretaría de Finanzas**, de conformidad con el artículo **228** del **Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas**

Precisión Cinco: Para el **Anexo A1** del Instituto para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas, en el apartado de **INFORMACIÓN ADICIONAL**

Dice

INFORMACIÓN ADICIONAL:	LA ENTREGA DE LA PÓLIZA SERÁ DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES
------------------------	--

Debe decir:

INFORMACIÓN ADICIONAL:	LA ENTREGA SERÁ DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES
------------------------	---

Precisión Seis: Para el **Anexo A8** del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas, en el apartado de **LUGAR DE ENTREGA**

Dice

LUGAR DE ENTREGA:	EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIAPAS, UBICADA EN EL NIVEL 28 DEL ANEXO DE LA TORRE CHIAPAS, CON DIRECCIÓN BOULEVARD ANDRÉS SENA ROJAS NO. 1090, COL. PASO LIMÓN C.P. 29045;TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
-------------------	---

Debe decir:

LUGAR DE ENTREGA:	EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIAPAS, UBICADA EN EL NIVEL 2 DEL ANEXO DE LA TORRE CHIAPAS, CON DIRECCIÓN BOULEVARD ANDRÉS SENA ROJAS No. 1090, COL. PASO LIMÓN C.P. 29045;TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
-------------------	--

Precisión Siete: Para el **Anexo A9** de la Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas, en el apartado **LUGAR DE ENTREGA**

Dice:

LUGAR DE ENTREGA	DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, UBICADA EN EL 130. NIVEL DE LA TORRE CHIAPAS, CON DIRECCIÓN BOULEVARD ANDRÉS SERRA ROJAS NO. 1090, COL. EL RETIRO C: P: 29045; TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
------------------	---

Debe decir:

LUGAR DE ENTREGA	DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, UBICADA EN EL 13º NIVEL DE LA TORRE CHIAPAS, CON DIRECCIÓN BOULEVARD ANDRÉS SERRA ROJAS No. 1090, COL. EL RETIRO C: P: 29045; TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
------------------	---

Precisión Ocho: Para el **Anexo A15** de la Secretaría de Turismo, en el apartado **LUGAR DE ENTREGA**

Dice:

LUGAR DE ENTREGA	OFICINAS DEL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARIA DE TURISMO, UBICADA EN EL 50 NIVEL DE LA TORRE CHIAPAS, CON DIRECCIÓN BOULEVARD ANDRÉS SERRA ROJAS NO. 1090, COL. PASO LIMÓN C.P. 29049; TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
------------------	---

Debe decir:

LUGAR DE ENTREGA	OFICINAS DEL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARIA DE TURISMO, UBICADA EN EL 5º NIVEL DE LA TORRE CHIAPAS, CON DIRECCIÓN BOULEVARD ANDRÉS SERRA ROJAS No. 1090, COL. PASO LIMÓN C.P. 29049; TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
------------------	---

Precisión Nueve: Para el **Anexo A17** de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, en el apartado **LUGAR DE ENTREGA**

Dice:

LUGAR DE ENTREGA	OFICINA DEL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL 70 NIVEL DE LA TORRE CHIAPAS, CON DIRECCIÓN BOULEVARD ANDRÉS SERRA ROJAS NO. 1090, COL. PASO LIMÓN C.P. 29049; TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
------------------	---

Debe decir:

LUGAR DE ENTREGA	OFICINA DEL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL 7º NIVEL DE LA TORRE CHIAPAS, CON DIRECCIÓN BOULEVARD ANDRÉS SERRA ROJAS No. 1090, COL. PASO LIMÓN C.P. 29049; TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
------------------	---

3.- Como tercer punto.- De conformidad con el punto **5.2** de las Bases y al artículo **74** del **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**, se informa a los Licitantes participantes en el presente procedimiento, que no se da respuesta a las preguntas que fueron recibidas en tiempo y forma por los Licitantes **Salvador Hernández Esquivies** y **Roxana Alfaro Valencia**, toda vez que no adjuntaron comprobante de pago de las Bases.

4.- Como cuarto punto.- De conformidad con el punto **5.2** de las Bases y al artículo **74** del **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**, se hace constar que las Respuestas a las preguntas Técnicas enviadas por los Licitantes, corren a cargo de los Organismos Requirientes, en tanto que las preguntas de carácter Legal y Administrativa que fueron entregadas y remitidas en tiempo y forma vía correo electrónico por los Licitantes, se contestaron por la Convocante.

SUMINISTROS TUXTLA S.A. DE C.V.

Pregunta 1

1.- De acuerdo al numeral **4.4. Propuestas Económica, inciso c)**, en donde solicitan **Cheque de Garantía de Seriedad de la Propuesta**, nos pueden confirmar si es correcto que el cheque debe de expedirse a nombre de la **Secretaría de Hacienda**?; ya que actualmente el nombre correcto de la dependencia es **Secretaría de Finanzas**

Respuesta: Ver **Precisión Uno**

QUIMERA CONECTATE S.A DE C.V.

Pregunta 1

1.- EN RELACION AL NUMERAL **3.2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR, TERCER PARRAFO**, EL CUAL DICE: *LA ESPECIALIDAD PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PADRÓN, SERÁ PARA LOS LICITANTES INSCRITOS EN LOS RUBROS 2.- PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y ESCOLARES; 46.- ARTÍCULOS Y PRODUCTOS PARA ASEO DE OFICINA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE HOSPITALES; 51.- ALIMENTOS, ABARROTES Y BEBIDAS; Y 47.- LÍNEA BLANCA, UTENSILIOS, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, SU REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO, PARA LOS BIENES QUE SE ESTABLECEN EN LOS "ANEXOS A"*, ME PERMITO SOLICITAR A LA CONVOCANTE, TENGA A BIEN INDICARNOS PARA QUE "ANEXOS A" CORRESPONDE CADA RUBRO SOLICITADO

Respuesta: Se informa al Licitante por parte de la Convocante que para el Rubros 2.- Papelería, artículos de oficina y escolares, son los "Anexos A1, A2, A3, A4, A5, A6, A7, A8, A9, A10 y A11"; para el Rubro 46.- Artículos y productos para aseo de oficina, industrial, comercial y de hospitales, son los "Anexos A12, A13, A14, A15, A16, A17, A18, 19 y A20"; para el Rubro 51.- Alimentos,

Continuación del **Acta de la Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación por Convocatoria Pública Estatal Presencial No. LCPE-004-2025**, relativa a la **Adquisición de Materiales y útiles de oficina; Material de limpieza; Productos alimenticios para personas (Abarrotes) y Utensilios para el servicio de alimentación**, de fecha **10 de marzo de 2025**.

abarrotes y bebidas, son los "Anexos A21, A22, A23, A24, A25, A26, A27 y A28"; y para el Rubro 47.- Línea blanca, utensilios, aparatos electrodomésticos, su reparación y mantenimiento, son los "Anexos A29 y A30"

Pregunta 2:

2.- EN RELACION AL NUMERAL **3.7. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN, TERCER PARRAFO**, EL CUAL DICE: *LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE HARÁ POR CADA UNO DE LOS "ANEXOS A", POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN COTIZAR POR LA TOTALIDAD DE LOS LOTES Y CANTIDADES SOLICITADAS EN LOS "ANEXOS A", ADJUDICÁNDOSE A LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA QUE HAYA CUMPLIDO CON LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES Y SATISFAGA LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ORGANISMO REQUERENTE, CONFORME A LO INDICADO EN EL PUNTO 5.3.4 DE LAS PRESENTES BASES Y FRACCIÓN IV DEL INCISO B) DEL ARTÍCULO 78 DEL REGLAMENTO*, ME PERMITO MANIFESTAR A LOS ORGANISMOS REQUERENTES Y A LA CONVOCANTE, QUE POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES SOLICITADOS, LOS CUALES NO TIENEN RELACIÓN ENTRE SI, CON EL FIN QUE LOS LICITANTES QUE PARTICIPEMOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN OFREZCAMOS LOS MEJORES PRECIOS POR CADA UNO DE LOS LOTES, FOMENTANDO LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES ECONÓMICAS PARA EL ESTADO, OPTIMIZANDO LOS RECURSOS ECONÓMICOS OBTENIENDO MEJORES ECONOMÍAS, CUMPLIENDO CON LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ, TENIENDO EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A CADA UNO DE LOS ORGANISMOS REQUERENTES Y ATENDIENDO LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 24 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, RAZONES POR LAS CUALES SOLICITO QUE LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN SEA POR CADA UNO DE LOS LOTES QUE INTEGRAN LOS "ANEXOS A".

Respuesta: Se informa al Licitante por parte de la Convocante que la adjudicación de la presente licitación se hará por cada uno de los "Anexos A", por lo deberá cotizar por la totalidad de los lotes y cantidades solicitadas en los "Anexos A", de conformidad a lo estipulado en el punto **3.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN**

Pregunta 3

3.- EN RELACION AL NUMERAL **3.7. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN, TERCER PARRAFO**, EN CASO DE QUE LA PREGUNTA ANTERIOR SEA NEGATIVA, SOLICITO MUY AMABLEMENTE, NOS ACLARE CUAL EL FUNDAMENTO PARA QUE EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SEA POR ANEXO.

Respuesta: Se informa al Licitante por parte de la Convocante el siguiente fundamento legal:

Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas

"Artículo 10.- *El Comité tendrá las siguientes atribuciones:*

III. *Establecer políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y contratación de servicios.*

XVIII. Resolver los casos no previstos en esta Ley y sus Reglamentos

Artículo 13.- Para aquello que no se encuentre previsto por la Ley, su Reglamento y demás disposiciones que se deriven, serán aplicados supletoriamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el Código Civil del Estado de Chiapas, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chiapas y la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Chiapas.

Artículo 17.- La Oficialía, mediante disposiciones de carácter general, determinará, en su caso, los bienes y contratación de servicios de uso generalizado que, en forma consolidada se podrán adquirir, arrendar o contratar para las Dependencias y Entidades, con el objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad, y apoyar en condiciones de competencia a las áreas prioritarias del desarrollo.

Los servidores públicos que autoricen actos en contravención a lo dispuesto en este artículo, se harán acreedores a las sanciones que resulten aplicables, de conformidad con la normatividad en materia de responsabilidades del Estado.

Artículo 25.- Las convocatorias podrán referirse a uno o más bienes y servicios y contendrán como mínimo:

II. La indicación de los lugares, oficinas de gobierno o, en su caso, medios electrónicos de comunicación, fechas y horarios en que los interesados podrán obtener las bases y especificaciones de la licitación y en su caso, el costo y forma de pago de las mismas.

Cuando el documento que contenga las bases implique un costo, este será fijado sólo en razón de la recuperación de las erogaciones por publicación de la convocatoria y de la reproducción de los documentos que se entreguen; los interesados podrán revisar tales documentos antes del pago de dicho costo, el cual será requisito para participar en la licitación.

Artículo 26.- Las bases para las licitaciones por Convocatoria Pública, que emita la Convocante, previo acuerdo del Comité o Subcomité, según corresponda, se pondrán a disposición de los interesados en cumplimiento a la fracción II del artículo anterior, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, hasta cinco días hábiles, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados, adquirirlas oportunamente. Las bases contendrán, en lo aplicable, lo siguiente:

X. La indicación de manera particular de los requerimientos de carácter técnico y demás circunstancias pertinentes que habrá de considerar el Comité o Subcomité para la adjudicación del pedido o contrato correspondiente, utilizando los siguientes criterios:

a) De la propuesta: 1. La calidad (especificaciones, características funcionales y valor técnico). 2. La mejor oferta económica. 3. El plazo de entrega. 4. La asistencia técnica. 5. La rentabilidad.

Artículo 39.- Para emitir el fallo se adjudicará, de entre los Licitantes, a aquel o aquellos cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, contables, técnicas y económicas requeridas por los Organismos Requirientes y el Comité o Subcomité y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Continuación del **Acta de la Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación por Convocatoria Pública Estatal Presencial No. LCPE-004-2025**, relativa a la **Adquisición de Materiales y útiles de oficina; Material de limpieza; Productos alimenticios para personas (Abarrotes) y Utensilios para el servicio de alimentación**, de fecha **10 de marzo de 2025**.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por los Organismos Requirentes y el Comité o Subcomité, el pedido o contrato se adjudicará a quien o quienes ofrezcan las mejores condiciones para el Estado."

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas

"Artículo 68.- Los criterios de evaluación determinantes para definir un fallo, descritos en los artículos 26 fracción X y 39 párrafo primero de la Ley, deberán detallarse en las bases de la licitación, así como en el acta de fallo, señalándose con base en estos, a los licitantes que cumplieron o incumplieron con los mismos y que determinaron la asignación.

Será motivo de responsabilidad del Comité o Subcomité asignar pedido o contrato a precio mayor con relación a la propuesta más baja, sin especificar los criterios de evaluación que determinaron la decisión"

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

"Artículo 29. La convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación, deberá contener:

XII. La indicación de si la totalidad de los bienes o servicios objeto de la licitación, o bien, de cada partida o concepto de los mismos, serán adjudicados a un solo licitante, o si la adjudicación se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo, en cuyo caso deberá precisarse el número de fuentes de abastecimiento requeridas, los porcentajes que se asignarán a cada una y el porcentaje diferencial en precio que se considerará;"

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

"Artículo 39.- La convocatoria a la licitación pública y, cuando proceda, el Proyecto de convocatoria deberán contener los requisitos que señala el artículo 29 de la Ley y se elaborarán conforme al orden, apartados e información que a continuación se indican:

I. Objeto y alcance de la licitación pública, precisando:

h) Si la totalidad de los bienes o servicios materia de la licitación pública serán objeto del contrato que se adjudique a un solo licitante, o si se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo, en cuyo caso deberá precisarse lo dispuesto en los artículos 29, fracción XII, y 39 de la Ley, e"

Pregunta 4

4.- EN RELACION AL NUMERAL **3.7. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN, TERCER PARRAFO**, EN CASO DE QUE LA PREGUNTA NUMERO 2 SEA NEGATIVA, SOLICITO MUY AMABLEMENTE, NOS ACLARE SI EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SE BASARAN EN EL PRECIO UNITARIO POR LOTE RESPETANDO LOS PRECIOS DE REFERENCIA ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTO DE BIENES

MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, O BASTARA CON ESTAR POR DEBAJO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO POR ANEXO.

Respuesta: Se informa al Licitante por parte de la Convocante que se adjudicará de conformidad a los precios unitarios de referencia por lote estipulados en el estudio de mercado y atendiendo lo señalado en el punto **3.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN**

Pregunta 5

5.- EN RELACION AL NUMERAL **4.2. DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES EN EL INCISO I)**, SOLICITAN: *1) CONSTANCIA DE NO ADEUDOS FISCALES VIGENTE, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 228 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS Y EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN I, INCISO b) NUMERAL 2 DE LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 ESTIPULA QUE DEBE SER EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS, SOLICITO A LA CONVOCANTE SE PRONUNCIE AL RESPECTO.*

Respuesta: Ver **Precisión Cuatro**

Pregunta 6

6.- EN RELACION AL NUMERAL **4.2. DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES EN EL INCISO bb)**, SOLICITAN: *bb) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DE CONFORMIDAD CON EL "ANEXO M", Y EN EL NUMERAL 4.3. PROPUESTAS TÉCNICAS INCISOS c) Y d), SOLICITAN: c) ESCRITO, EN EL QUE DEBERÁN MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL COMPROMISO DE LA CALIDAD DE LOS BIENES. ANEXO M". d) ESCRITO, EN EL QUE DEBERÁN MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DE LOS BIENES. ANEXO N", RAZONES POR LAS CUALES SOLICITO NOS ACLARE CUALES SON LOS FORMATOS QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN EL NUMERAL 4.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA COMO "ANEXO M" Y QUE FORMATOS SE DEBERÁN PRESENTAR PARA LOS INCISOS c) Y d) DEL NUMERAL 4.3 PROPUESTAS TÉCNICAS.*

Respuesta: Se aclara al Licitante por parte de la Convocante, que deberá suprimir el inciso **bb) Escrito bajo protesta de decir verdad de Declaración de Integridad de conformidad con el "Anexo M"** del punto **4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES**

Pregunta 7

7.- EN RELACION AL NUMERAL **4.4. PROPUESTAS ECONÓMICAS EN EL INCISO c)**, SOLICITAN: *c) CHEQUE DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, NO NEGOCIABLE, EN ORIGINAL DEL LICITANTE CON LA LEYENDA "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO" QUE GARANTICE LA SERIEDAD DE SU PROPUESTA CON UN IMPORTE MÍNIMO DEL 5% DEL TOTAL DE SU OFERTA ECONÓMICA, SIN INCLUIR EL I.V.A., A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA... Y EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN III, INCISO b) DE LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA*

Continuación del **Acta de la Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación por Convocatoria Pública Estatal Presencial No. LCPE-004-2025**, relativa a la **Adquisición de Materiales y útiles de oficina; Material de limpieza; Productos alimenticios para personas (Abarrotes) y Utensilios para el servicio de alimentación**, de fecha **10 de marzo de 2025**.

EL EJERCICIO FISCAL 2025 ESTIPULA QUE DEBE SER EXPEDIDO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, SOLICITO A LA CONVOCANTE SE PRONUNCIE AL RESPECTO.

Respuesta: Ver **Precisión Uno**

Pregunta 8

8.- EN RELACION AL **ANEXO A1, INFORMACION ADICIONAL**, SOLICITAN: *LA ENTREGA DE LA PÓLIZA SERÁ DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES*, ME PERMITO SOLICITAR AL ORGANISMO REQUERENTE NOS ACLARE A QUE POLIZA SE REFIERE.

Respuesta: Ver **Precisión Cinco**

Pregunta 9

9.- EN RELACION AL **ANEXO A8, LUGAR DE ENTREGA**, SOLICITAN: *EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIAPAS, UBICADA EN EL NIVEL 28 DEL ANEXO DE LA TORRE CHIAPAS, CON DIRECCIÓN BOULEVARD ANDRÉS SENA ROJAS NO. 1090, COL. PASO LIMÓN C.P. 29045;TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.*, ME PERMITO SOLICITAR AL ORGANISMO REQUERENTE NOS ACLARE SI ES CORRECTA LA DIRECCIÓN.

Respuesta: Ver **Precisión Seis**

Pregunta 10

10.- EN RELACION AL **ANEXO A9, LUGAR DE ENTREGA**, SOLICITAN: *DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, UBICADA EN EL 130. NIVEL DE LA TORRE CHIAPAS, CON DIRECCIÓN BOULEVARD ANDRÉS SERRA ROJAS NO. 1090, COL. EL RETIRO C: P: 29045; TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.*, ME PERMITO SOLICITAR AL ORGANISMO REQUERENTE NOS ACLARE SI ES CORRECTA LA DIRECCIÓN

Respuesta: Ver **Precisión Siete**

Pregunta 11

11.- EN RELACION AL **ANEXO A15, LUGAR DE ENTREGA**, SOLICITAN: *OFICINAS DEL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARIA DE TURISMO, UBICADA EN EL 50 NIVEL DE LA TORRE CHIAPAS, CON DIRECCIÓN BOULEVARD ANDRÉS SERRA ROJAS NO. 1090, COL. PASO LIMÓN C.P. 29049; TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.*, ME PERMITO SOLICITAR AL ORGANISMO REQUERENTE NOS ACLARE SI ES CORRECTA LA DIRECCIÓN.

Respuesta: Ver **Precisión Ocho**

Pregunta 12

12.- EN RELACION AL **ANEXO A17, LUGAR DE ENTREGA**, SOLICITAN: *OFICINA DEL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL 70 NIVEL DE LA TORRE CHIAPAS, CON DIRECCIÓN BOULEVARD ANDRÉS SERRA ROJAS NO. 1090,*

Continuación del **Acta de la Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación por Convocatoria Pública Estatal Presencial No. LCPE-004-2025**, relativa a la **Adquisición de Materiales y útiles de oficina; Material de limpieza; Productos alimenticios para personas (Abarrotes) y Utensilios para el servicio de alimentación**, de fecha **10 de marzo de 2025**.

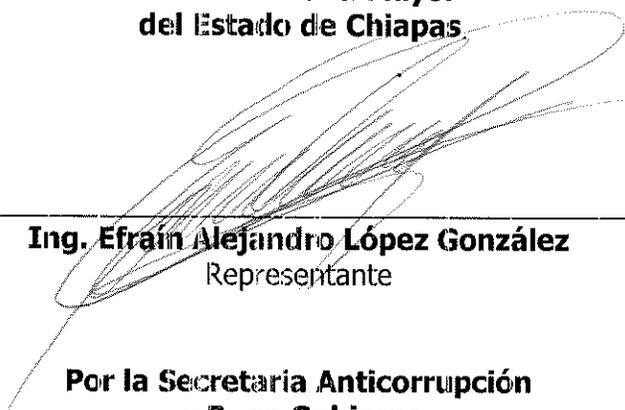
COL. PASO LIMÓN C.P. 29049; TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS., ME PERMITO SOLICITAR AL ORGANISMO REQUIRENTE NOS ACLARE SI ES CORRECTA LA DIRECCIÓN

Respuesta: Ver **Precisión Nueva**

La presente acta se firma en un tanto original, por todos los asistentes, la omisión de firmas por parte de algún licitante participante no invalidará su contenido y efecto, los acuerdos que se tomen en la presente acta, serán obligatorios para todos los licitantes que hayan asistido y para los ausentes.

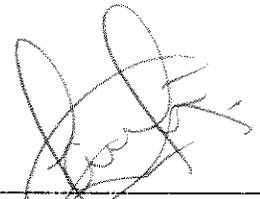
No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente reunión, siendo las **11:30 horas** del mismo día de su inicio y firmando de conformidad y efectos subsecuentes los que en ella intervinieron.

**Por la Oficialía Mayor
del Estado de Chiapas**



Ing. Efraín Alejandro López González
Representante

**Por la Secretaria Anticorrupción
y Buen Gobierno**



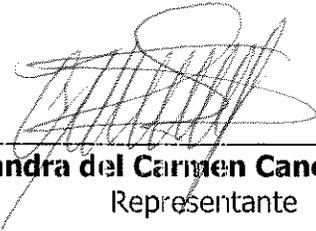
Lic. Karla Guadalupe Jiménez Núñez
Representante

**Por la Coordinación Estatal para el Mejoramiento del Zoológico
"Miguel Álvarez del Toro"**



C. María Concepción Celaya Cortez
Representante

Por la Secretaría General de Gobierno y Mediación



Lic. Sandra del Carmen Canché Figueroa
Representante

Por la Oficina de Convenciones y Visitantes del Estado de Chiapas



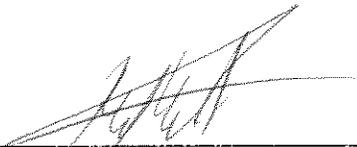
Lic. Dionicio Domínguez Yuca
Representante

Por la Secretaría de Movilidad y Transporte



C.P. José Ángel Chandomí Hernández
Representante

**Por el Instituto de Comunicación Social
y Relaciones Públicas**



C.P. Román Ríos Aguilar
Representante

Por la Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas



C.P. Juan María Jiménez Ovando
Representante

Por la Oficina del Gobernador



C. Manuela de los Ángeles Pérez López
Representante

Por la Secretaría de Turismo



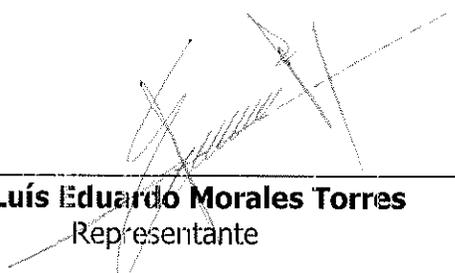
Lic. Violeta Gutiérrez Martínez
Representante

Por la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas



Ing. Jorge Humberto Ovilla Zenteno
Representante

Por el Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural



C.P. Luis Eduardo Morales Torres
Representante

Por la Secretaría de Finanzas



Lic. Fernando Maza Hernández
Representante

Por el Archivo General del Estado



C.P. Paola Jazmín Utrilla Cruz
Representante